

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2014-MPT

Pampas, 05 de setiembre de 2,014

VISTO:

La Carta N° 003-2014-HMD-INGENIEROS SAC. de fecha 22.07.2014, Presentado por el Sr. Yuri H. Zamudio Hinostroza – Gerente de la Empresa HMD INGENIEROS SAC, Informe N°0974-SGOPI-MPT, del Arq. James Ibarra Damián – Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión – MPT, Opinión Legal N° 302-2014-MPT/P suscrito por el Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 1045-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián – Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión – MPT, Informe N° 0640-2014-MPT-GDUI, del Ing. Arq. James Ibarra Damián - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; sobre cambio de residente de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Huayllapampa, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja-Huancavelica” y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: “La sustitución del residente solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado”;

Que, mediante Contrato de ejecución de obra N° 0605-2014-MPT-SGL, se contrata los servicios de la Empresa HMD INGENIEROS S.A.C., para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Huayllapampa, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja-Huancavelica”;

Que, a través de la Carta N° 003-2014-HMD-INGENIEROS SAC. de fecha 22.07.2014, el Sr. Yuri H. Zamudio Hinostroza – Gerente de la Empresa HMD INGENIEROS SAC., solicita el cambio de residente de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Huayllapampa, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja-Huancavelica”, en vista que el Ing. Rudy Cesar Flores Sotomayor no podrá seguir como residente por motivos de salud, en reemplazo asumirá el Ing. Alejandro Ladislao Orellana Tutaya con CIP N° 62835;

Que, mediante Opinión Legal N° 302-2014-MPT/P el Abg. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el cambio de residente de obra solicitado por la empresa contratista;

Que, mediante Informe N° 1045-2014-SGOPI-MPT, el Arq. James Ibarra Damián – Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión, declara consentido el cambio de residente de la obra “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Huayllapampa, distrito de Pazos,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

provincia de Tayacaja-Huancavelica”, del Ing. Rudy Cesar Flores Sotomayor por el Ing. Alejandro Ladislao Orellana Tutaya, asimismo solicita la aprobación mediante acto resolutivo, para el efecto adjunta propuesta técnica del contratista y Curriculum VITAE del profesional propuesto;

Que, a través del Informe N° Informe N° 0640-2014-MPT-GDUI, el Arq. James Ibarra Damián - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita la emisión de la resolución correspondiente, sobre cambio de residente de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Huayllapampa, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja-Huancavelica”, del Ing. Rudy Cesar Flores Sotomayor por el Ing. Alejandro Ladislao Orellana Tutaya con CIP N° 62835;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la petición de cambio de residente de la obra: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Huayllapampa, distrito de Pazos, provincia de Tayacaja-Huancavelica”, y **AUTORIZAR** al Ing. **Alejandro Ladislao Orellana Tutaya** con CIP N° 62835, como nuevo Residente de la obra antes señalada.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE

